	106/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas físicas.								
Trám	Trámite			Descripción del trámite o servicio Monto					
Servi	icio	0	Te permite obtener un nuevo Certificado de e firma, si el Certificado con el			Gratuito			
que cuentas se			que cuentas se e	encuentra caduco o próximo a perder su vigencia.		O Pago de derechos Costo:			
¿Quién puede solicitar el trámit				e o servicio? ¿Cuándo se pr		enta?			
•	Perso En su	onas física: I caso el re	s. epresentante legal (le la persona física. Vigencia. Cuando requieras generar un nuevo Certificado por que este se encuentra caduco o próximo a vigencia.					
ě	<u>,</u> Dónc	le puedo p	oresentarlo?	 En el Portal d Si eres persor próximo a ven <u>https://www.sa</u> A través de S Cuando el cer presentación de <u>https://satid.sa</u> En la oficina de En cualquier revocación de <u>https://citas.sa</u> 	le SAT: na física y tu certificado de e.firma esta cer: at.gob.mx/ AT ID: tificado de e.firma perdió su vigencia de la Solicitud: at.gob.mx/ del SAT: oficina del SAT que preste el se e personas físicas, previa cita registratione	á vigente y se encuentra hasta un año antes a la rvicio de renovación y da en el Portal del SAT:			
				nilps://citas.sa					
			INFORMA	ACION PARA REALIZ	ZAR EL TRAMITE O SERVICIO				
			Qué te:	ngo que hacer para	realizar el trámite o servicio?				
Tratá	 ratándose de contribuyentes personas físicas que cuenten con e.firma vigente. Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/ Descarga la aplicación Certifica eligiendo 32 bits o 64 bits, de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo. En su caso, ve al directorio de descargas configurado en tu equipo de cómputo. Ejecuta el archivo Certifica y selecciona la opción Requerimiento de Renovación de Firma Electrónica. Elige seleccionar Archivo y selecciona la ubicación de tu certificado de e.firma vigente. Confirma que aparezcan tus datos y da clic en Siguiente. Proporciona la contraseña para tu nueva e.firma y confírmala, posteriormente selecciona Siguiente. Oprime el botón continuar. Mueve el mouse o ratón de tu computadora hasta que la barra de color verde se haya completado y da clic en Siguiente. Firma la solicitud con los archivos de tu e.firma, da clic en seleccionar Archivo para buscar tu clave privada del certificado de e.firma al contraseña de tu e.firma que aún se encuentra vigente. Da clic en Firmar y guardar. 								
2. 3. 4	 Selecciona la ruta donde deseas guardar los archivos de tu nueva e.firma. Ingresa a CERTISAT WEB con tu e.firma vigente: <u>https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</u> Da clic en Renovación del certificado. Oprime el botón Examinar para envior el archivo de reguerimiente de renevación (ron) que generaste previomente 								
5.	Da clic en Renovar .								
6.	Poste	Posteriormente oprime el botón de Seguimiento.							
7.	Imprime o guarda el Acuse de recibo por solicitud de trámite de renovación de certificado digital dando clic en el apartado Comprobante.								
8. 9.	Oprime regresar y dirígete a la opción recuperación de certificado, coloca tu RFC y da clic en Buscar . Da clic en el número de serie del certificado activo de tu e.firma.								
Tratá	Requerimiento de Renovación y tu llave privada.								

a la presentación de la Solicitud.

 Ingresa a SAT ID, selecciona el trámite Renovación de e.firma, realiza los pasos señalados para completar el proceso. En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video porqué te está ayudando, es importante que ambos rostros aparezcan en el mismo.

Si la respuesta es positiva:

Se enviará a tu correo electrónico la autorización y las indicaciones para renovar tu certificado de e.firma a través de CertiSat web.

- 1. Descarga la aplicación Certifica disponible en: <u>https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</u> e ingresa en el apartado **Generación** para crear tus archivos.
- 2. Ingresa a CertiSAT WEB disponible en la liga: <u>https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</u> con tu e.firma caduca (esta debió haber perdido su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud).
- 3. Selecciona la opción Renovación del certificado con SAT ID, carga el archivo con extensión .req previamente generado desde la aplicación Certifica y da clic en **Renovar**.
- 4. Oprime Acuse de recibo por solicitud de trámite de Renovación de Certificado Digital con autorización SAT ID, para descargar tu nuevo certificado da clic en Recuperación de Certificado.
- En el menú principal escribe tu RFC y da clic en el número de serie del certificado activo (corresponde a la fecha en la que realizaste tu trámite de renovación).
- 6. Guarda el certificado de e.firma con tu llave privada.

Si la respuesta es negativa:

1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.

En las oficinas del SAT:

Presentarse en la oficina de su preferencia previa cita registrada para el servicio de e.firma Renovación y Revocación de Personas Físicas.

¿Qué requisitos debo cumplir?

A través del Portal del SAT:

Contar con los archivos de la Clave Privada (archivo .key), certificado de e.firma vigente (archivo .cer) y la Contraseña de la llave privada.

En las oficinas del SAT:

1. Contar con cita, previamente registrada en https://citas.sat.gob.mx/

Adicionalmente, presentar:

- 2. Unidad de memoria extraíble (USB) preferentemente nueva.
- 3. Podrás generar el archivo de requerimiento .req y archivo .key, a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la guía de generación de archivos en <u>www.sat.gob.mx</u> da clic en **Trámites y servicios / e.firma, personas / Material Adicional / Documentos Relacionados** Cuando tu último certificado de la e.firma no tenga más de cinco años de haber sido emitido o tu e.firma no tenga más de un año de vencimiento, podrás acreditar tu identidad y domicilio sólo con la validación de tu huella dactilar.

Para el caso de que haya trascurrido el periodo señalado en el párrafo anterior, además:

- Identificación oficial vigente, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo (original).
- Comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio, del presente Anexo (original), Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.

En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Correo electrónico al que tengas acceso.
- En el caso de que la persona física cuente con representación legal por ubicarse en alguno de los supuestos señalados en la ficha de trámite 105/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas" del presente Anexo, el representante legal, deberá presentar el original de su identificación oficial, así como la documentación que acredite su personalidad, contar con Certificado activo de e.firma y ratificar bajo protesta de decir verdad que continúa con el nombramiento mediante el manifiesto que le será proporcionado al momento de realizar el trámite.
- Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO									
έC	ómo puedo dar seguimiento al tra	ámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?						
A tra	vés del Portal del SAT y en las of	icinas:	No.						
Trám	ite inmediato.								
A tra	vés de SAT ID:								
En el	apartado consultar el estado de mi	trámite.							
En ca inform deber que in	aso de que se reciba el "Acuse o nación adicional, relacionada con rás presentar tu aclaración en la o niciaste tu trámite.	de requerimiento de su situación fiscal", ficina del SAT en la							
Resolución del trámite o servicio									
Si cumples con todos los requisitos:									
•	Certificado digital de e.firma, archiv	vo digital con terminad	ción (.cer).						
•	Acuse de generación del Certificac	lo de e.firma, cuando	el trámite se realiza	en las Oficinas del SAT.					
•	Acuse de renovación del Certificad	lo de e.firma, cuando	se realiza por el Por	tal del SAT.					
 Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo. 									
Pi r	lazo máximo para que el SAT esuelva el trámite o servicio	Plazo máximo p solicite informa	ara que el SAT ción adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada					
Trám en la Porta	ite inmediato, cuando se realiza s oficinas del SAT y a través del l del SAT.	No aplica.		No aplica.					
ż	Qué documento obtengo al finali, servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?						
Cuan	do proceda el trámite:		El certificado digital de e firma tiene una vigencia de cuatro						
•	Certificado digital de e.firma, terminación (.cer).	archivo digital con	años a partir de la fecha de su expedición.						
•	Comprobante de renovación del C según corresponda.	ertificado de e.firma,							
Si se	presenta alguna inconsistencia en	la situación fiscal del							
contribuyente o, representante legal se emitirá el "Acuse de									
reque	erimiento de información adicional,	relacionada con tu							
trámi	te 197/CFF "Aclaración en las solici	tudes de trámites de							
Contr	aseña o Certificado de e.firma" del	presente Anexo.							
CANALES DE ATENCIÓN									
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias						
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles:	09:00 a 18:00 hrs.,	 Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (queias y denuncias) 						
	Atencion telefonica: desde cualqui	ler parte del pais 55 $p_{a}(s_{+}52)$ 55 627 22	Correo electrónico: denuncias@sat gob mx						
o27 22 726 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.			En el Portal del SAT:						
	Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx		https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/queias-o-						
•	Atención personal en las oficinas o	del SAT ubicadas en	denuncias						
	diversas ciudades del país, como	se establece en la	Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.						
	siguiente liga:	ia/directoric	• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.						
	Intps://www.sat.gop.mx/portal/publ	<u>ic/ullectono</u> es a jueves de 00.00							
	a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a	15:00 hrs., excepto							
	días inhábiles.								
Información adicional									

Una vez renovado el Certificado de e.firma, el certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma, por lo cual se deben utilizar los nuevos archivos.

Cuando sea necesario realizar una actualización biométrica o documental al expediente electrónico, se procederá a realizar la actualización.

Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar una aclaración con la información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo a la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.

Fundamento jurídico

Artículos 17-D y 19 del CFF; Regla 2.2.14. de la RMF.